Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: INGRID MEDINA TRUJILLO

Nombre de la Unidad de Negocio: PARCHEMONOS VIAJANDO

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan

Cámara de Comercio de Cali

de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Drone Dji Avata 2 con 3 baterías Código: 6941565980120	1	$ 6.000.000	6.000.000
Cámara Sony Zv-E10L/Bq E38 Código: 4548736128811	1	$ 3.210.000	3.210.000
Estabilizador para Celulares DJI OM6 Negro Código: 6941565939005	1	$ 710.000	710.000
TARJETA DE MEMORIA 64GB SDXC CL10 Código 666482	2	$ 40.000	80.000
TOTAL			**10.000.000**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea

Cámara de Comercio de Cali

aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

Ingrid Yedina Trujillo

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 1143838095

NOMBRE EMPRESA: parchemonos viajando

NIT: 1143838095-7

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: JANETH LOZANO BASTIDAS

Nombre de la Unidad de Negocio: ENTRE VIENTOS

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Sistema Séptico Cónico 1000 Litros + Filtro Anaerobio 1000 Litros + Trampa Grasas 250 Litros Rotoplast Código 242973	1	1.817.900	1.817.900
Tanque 2.000 Litros Código 31653	1	1.069.900	1.069.900
Jacuzzi Spa Inflable Redondo Miami 4 Personas 180 x 66 cm Código 873503	1	1.999.900	1.999.900
Congelador Horizontal 251 Litros Blanco HCH164F25 Código 690416	1	1.286.900	1.286.900
Colchón Foam Semi Ortopédico 140X190 Blanco Modelo Semi ortopédico Código 576647	1	829.900	829.900
Lámpara Colgante Olhao 1 Luz E27 Negro Código 368766	1	119.900	119.900
Silla Exterior 1 Pieza Rattan Sintético Cozumel Acapulco Negro Código 331251	2	219.900	439.800

Cámara de Comercio de Cali

Mesa Exterior 1 Pieza Rattan Sintético Acapulco Cozumel Negro Código 381932	1	229.900	229.900
Greca para 20 Tintos Electrica Modelo 250 E Modelo 250 E Código 668858	1	459.900	459.900
Licuadora Xpert Series Rojo 1100W R2G Modelo BLST3AR2G013 Código 319918	1	690.000	690.000
Asador A Gas 2 Quemadores 135X110Cm Mr Beef Modelo 1192-08L-C Código 273451	1	749.900	749.900
Estaca Solar Led Globo Craquelado Satin Modelo EC11059 Código 324160	6	20.900	125.400
TOTAL			**9.819.300**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

Joseth Jerano Bastidas

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 66834926

NOMBRE EMPRESA: Entre vientos

NIT:

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: JULIETH STEPHANY BERNAL CERRATO

Nombre de la Unidad de Negocio: VIAJA CON STEPHANY

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
PORTATIL 15* LENOVO IPSLIM3 IPslim3 Ci3 Gr // Computador Portátil LENOVO IdeaPad Slim 3 15.6" Pulgadas 15IAN8 - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Gris	1	$ 1.550.000	1.550.000
PORTATIL 15.6 * ACER 549Uci5 GMR N Tarjeta Grafica:GeForce® RTX 4050, Tamaño Pantalla:15.6 Pulgadas, Tarjeta grafica independiente 6GB, potencia tareas graficas, Velocidad del Procesador:	1	$ 3.600.000	3.600.000
CELULAR IPHONE 11 Memoria interna: 128 GB, memoria RAM 4 GB Ref. 194252099094	1	$ 1.920.000	1.920.000
Celular Xiaomi Redmi Note 13 Pro 8GB 256GB Negro Modelo 23117RA68G Código 689705	1	$ 815.000	815.000
MULTIFUNCIONAL EPSON L3250HG	1	$ 930.000	930.000

Cámara de Comercio de Cali

SILLA AUXILIAR EAMES BLANCA CODIGO 496827	2	$ 130.000	260.000
Cámaras imou ranger 2K 3MP.	2	$ 141.000	282.000
Cámara IPC K3DN-3H0WF-0280B-IMOU Cámara IP tipo bala 3MP full color lente 2.8 mm detección de humanos IR 30M IP67WIFI	1	$ 200.000	200.000
Cajón Monedero SAT 119X Negro Metálico 42cm Código 335274	1	$ 220.000	220.000
Organizador Ropa Zapatero 2 Niveles Ruedas Plegable Código 878064	1	$ 190.000	190.000
TOTAL			**9.967.000**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

Julieth Stephany Bernal Cerrito

Julieth Stephany Bernal Cerrito
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 1151944878

NOMBRE EMPRESA: Vicatico Stephany "Tu Agencia Amiga

NIT: 1151944878

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: JULIO CESAR MARTINEZ MONDRAGON

Nombre de la Unidad de Negocio: EL PALO CAFÉ ARTESANAL.

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan

Cámara de Comercio de Cali

de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
MAQUINA ESPRESSO LA SPAZIALE 2 GRUPOS - 10 LITROS REF: M1879 (M6668	1	$ 12.597.340	12.597.340
TOTAL			**12.597.340**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.
4. En el caso que el equipo o maquinaria solicitado sobrepase el monto aprobado, se revisará la posibilidad de que el empresario aporte el recurso faltante directamente con el proveedor previo a la entrega del activo.

Cámara de Comercio de Cali

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

JULIO CESAR MARTINEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 94.491.689

NOMBRE EMPRESA: EL PALO CAFE ARTESANAL

NIT: 94.491689-1

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: LINA MARCELA ARCE ARAGON

Nombre de la Unidad de Negocio: DELICIOUS COFFEE EXPRESS

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

Cámara de Comercio de Cali

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Licuadora Profesional Ninja BN801 +2 Vasos Personales +Vaso Procesador de Alimentos | 3 Velocidades | 5 Programas Predeterminados Auto IQ para Batidos, Bebidas Congeladas, Extracciones de Frutas, Mezcla de Masas y Picatodo	1	$ 759.900	759.900
Televisor Hyundai 42" LED Smart HYLED428GIM // Televisor Hyundai 32" (81cm) LED Smart Tv Gris HYLED3254GIM	1	$ 679.000	679.000
Juego delux: 1 mesa de 90x60cm pvc 1,5 con formica color light maple mate + 1 sofa de 1 m espaldar liso total color plata corsso + 2 sillas eva sin brazos en polipropileno de alto impacto color negro. Estructuras con acabado en pintura electrostatica negra.	1	$ 2.522.800	2.522.800
Nevera exhibidora de vitrina 321 litros, VFV 400, rejillas ajustables, puerta de vidrio, iluminación interior, lámina galvanizada y 4 rodachines	1	$ 3.400.000	3.400.000

Cámara de Comercio de Cali

Congelador 9P 249 lt dual-horizontal T ciega Blanco	1	$ 1.150.000	1.150.000
Wafflera giratoria, superficie antiadherente, divisor de 4 secciones, cierra de la asa, mango frío al tacto, bandeja para residuo y luz indicadores	1	$ 150.000	150.000
Sandwichera 2 puestos, 700 watts, placas antihaderentes, asa con cierre, luces indicadores, cubierta de acero inoxidable CKSTSM2885013	1	$ 89.000	89.000
Dispensador de espuma whip 500 ml SKU 31590001	1	$ 599.000	599.000
Ventilador 3 en 1. 3 velocidades 6 aspas	2	$ 199.000	398.000
Cajon monedero SAT 119X Negro Metálico 42 cm	1	$ 219.900	219.900
TOTAL			**9.967.600**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

Jina M. Arce Aragón

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)
CÉDULA: 1121838429
NOMBRE EMPRESA: Delicious Coffee Express
NIT: 1121838429

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: LUIS ALBERTO MARTINEZ JOJOA

Nombre de la Unidad de Negocio: AREPERIA HERMANDAD

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
MUEBLE PLANCHA 80 CM (R): Fabricado enl ámina de acero satinado 430, calibre 22, con rodachines en nailon, dos quemador en flauta independientes para cada plancha, planchas en aluminio y valvulas de seguridad. Medida plancha: 73 cm x 42cm. Medida del mueble: 80 cm largo x 48 cm ancho x83 cm alto.	1	$ 868.700	868.700
Fabricado todo en acero satinado 430 calibre 22, con sistema de sostenible de calor en recubrimiento en fibra de vidrio interior, quemadores en flauta, base re-movible en ángulo de hierro pintado, con roda-chines en nailon. Puertas con vidrio templado y termómetro. Capacidad para 4 bandejas de 65x45cm.	1	$ 2.320.500	2.320.500

Cámara de Comercio de Cali

Medida: 62cm frente x 76 cm fondo x 1.31 mt alto. Base : 32 cm alto			
Transporte	1	$ 100.000	100.000
Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas Modelo BN801 Código 597730	1	$ 779.900	779.900
Nevecón MABE Side by Side 595 Litros MSL631LKLNG0 Black Glass Código: 757638401951	1	$ 4.000.000	4.000.000
Combo Eterna: Mesa + 4 Sillas Eternas sin Brazos Negro / Rimax SKU: P033	2	$ 288.000	576.000
Estufa de Piso HACEB 4 Puestos Con Horno Gas Natural Romero Cristal Negro Código: 7704353418774	1	$ 1.161.500	1.161.500
Total			**9.806.600**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

LUIS ALBERTO MARTINEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 1118 288 422

NOMBRE EMPRESA: DREPETRO HERMANDAD

NIT:

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: MAICOLL JORDAN CORREA MARTINEZ

Nombre de la Unidad de Negocio: REY CASERO HAMBURGUESAS

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Vitrina refrigeradora panoramica Electrolux 342 lt Ref: ERH34T3KGW	1	2.514.000	2.514.000
Congelador JLC 249 lt Ref: JLC324	1	1.100.000	1.100.000
Televisor 32" Hyundai Ref. HYLED3256WIN	2	677.000	1.354.000
Minibar JLC 93 litros Ref JLC121MB	1	623.000	623.000
Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas Modelo BN801 Código 597730	1	749.900	749.900
Llamador publicitario 230 cm alto x 150 circunferencia x 47 de diametro. monofásico de 1600 revoluciones conexión a 110V. Garantía de 6 meses en el sistema eléctrico. (La garantía cubre el 100% y el 50% en el envío).	1	1.065.000	1.065.000
Soporte para TV/monitor Hogar 14" a 55" Hdl-117b-2 Modelo 2023 Código 708060	1	45.000	45.000
Cámaras turbo HD Hilook 1080 P Bala	4	110.000	440.000
Fuentes 12 voltios	4	8.000	32.000
Cajas plasticas economicas	4	5.000	20.000

Cámara de Comercio de Cali

Video balon 180 P	4	10.000	40.000
DVR 1080 P HD Turbo 4 canales high vision	1	290.000	290.000
Disco duro de 1 tera	1	160.000	160.000
Regleta multitomas	1	15.000	15.000
Clavija macho encauchetada	1	3.000	3.000
Estantería 150x75x30 Cm Código: 118825587 Cód. tienda: 286747 - Blanco. Ancho: 75 cm Alto: 1.50 m Fondo: 30 cm Color: Blanco micromate Material: Lamina cold rolled	1	169.900	169.900
Aro de Luz de 45 Cm - RGB Profesional + Trípode + Doble Control Remoto Código: 121618204	1	179.900	179.900
JUEGO DE SILLAS MESA CUADRADA DE 60*60, 4 SILLAS CON CUBIERTA EN PINO	2	452.200	904.400
SILLA REDONDA CON SENTADERO EN PINO	2	77.350	154.700
TRANSPORTE PARA 1 JUEGO DE MESA	1	29.750	29.750
TOTAL			**9.889.550**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA: Rey Casco

Yeicol Jordan Correa Martinez

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 1118305600

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: MARCELO SOLER SANABRIA

Nombre de la Unidad de Negocio: CRISTAL BOSQUE - FINCA LA CRISTALINA

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Sanitario seco modelo 2	2	$ 240.000	480.000
Sanitario seco modelo 1	2	$ 500.000	1.000.000
Envío Sanitarios	2	$ 55.000	110.000
Niikon Coolpix P950 // Cámara fotográfica Reflex D-7 500 más lente 18140	1	$ 3.136.500	3.136.500
Rollos manguera revestida 3/4 x 90 mts	9	$ 75.000	675.000
Toldo plegable polietileno 3x3 mts verde Codigo: 879161	1	$ 299.900	299.900
Toldo Plegable Polietileno Azul 300 x 300 cm Código 879160	1	$ 299.900	299.900
Saco De Dormir Recto 220x75 Cm Con Gorro Klimber Código 896471	10	$ 119.900	1.199.000
Manta Térmica De Emergencia Fibra Aluminizada Código 395724	10	$ 10.900	109.000

Cámara de Comercio de Cali

Bastón Trekking Plegable Aluminio Azul Código 395800	4	$ 64.900	259.600
Combo Colchón Inflable Doble + 2 Almohadas + Bomba Manual Modelo 14718 Código 337099	4	$ 59.900	239.600
Linterna Para Camping Solar Manos Libres Deluxe Código 395778	4	$ 39.900	159.600
Silla Para Camping Plegable Con Brazos Colores Surtidos Código 896595 Silla Para Camping Plegable Con Brazos Colores Surtidos	4	$ 59.900	239.600
Protector Piso Para Camping Polietileno 4x2.6 Metros Código 136859	4	$ 64.900	259.600
Carpa Para Camping 4 Personas Pop Up Nylon Gris Modelo Rupanco Código 337153	4	$ 249.900	999.600
Iva homecenter		$ 4.065.400	772.426
TOTAL			**9.466.900**

2. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

ALISTAL BOSQUE MARCELO SOLER
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)
CÉDULA: 1923158
NOMBRE EMPRESA: ALISTAL BOSQUE
NIT: 1.923158 DV

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: MARIA LORENA SANCHEZ ARANGO

Nombre de la Unidad de Negocio: RESTAURANTE BAR VERONA

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Maquina Granizadora Industrial 2 Tanques x 12 Litros	1	6.559.900	6.559.900
HAMILTON BEACH Batidora Eléctrica de 6 Velocidades con Cuenco, Modelo 63326 Código 688385	1	849.900	849.900
Maquina de café expresso Oster con molino	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL			**9.909.800**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

Cámara de Comercio de Cali

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

María Lorena Sanchez Arango.
María Lorena Sánchez Arango.
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 66874230.

NOMBRE EMPRESA: Verona helados, waffles y crepes

NIT: 66874230.

Cámara de Comercio de Cali

ACTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN INICIAL PARA ACCEDER A RECURSOS DE CAPITALIZACION EN ESPECIE POR VALOR DE HASTA $10.000.000,oo CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE YUMBO EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE YUMBO 2024

Nombre del Emprendedor: MARIO ALBERTO ARIZA

Nombre de la Unidad de Negocio: PURO COCO´S

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado, que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto.
3. La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6, entre ellas, (i) promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole (ii) promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo y (iii) participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
4. La Cámara de Comercio de Cali y la Alcaldía de Yumbo suscribieron el convenio de asociación No. 104.11.03.003-2024, con el objetivo de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA COMO UN DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE COMPETITIVO E INNOVADOR".
5. En desarrollo del objeto del convenio referido, la Cámara de Comercio de Cali debe implementar la metodología de acompañamiento en hasta cuarenta (40) emprendimientos mediante el programa Prospera para el fortalecimiento de las empresas del sector turismo del municipio y la realización de las compras de los activos definidos en los planes de inversión aprobados.
6. La Empresa fue vinculada al "Programa Turismo sostenible Yumbo 2024" tras cumplir con los requisitos establecidos para el mismo.
7. Que como requisito para su participación en el Programa, la empresa formuló un plan de inversiones para la capitalización de su unidad productiva, el cual fue revisado y aprobado por un jurado conformado por diferentes entidades y expertos en

Cámara de Comercio de Cali

fortalecimiento empresarial de la región y de la Cámara de Comercio de Cali.

8. Que las inversiones y/o activos productivos (según aplique) que se adquirirán para la Empresa son el resultado de la construcción de propuestas de los planes de inversión elaborados con el aval y conocimiento de la Empresa, y modificadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial por iniciativa del empresario, los cuales se soportan en los planes de inversión, y cotizaciones presentadas y aprobadas por el empresario que permitieron definir el monto de inversión a realizar.
9. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario regular los términos y condiciones en los cuales la Cámara de Comercio de Cali realizará la compra material y transferencia del dominio de los activos productivos para la capitalización de la Empresa.

Hechas las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir la presente acta de modificaciones al plan de inversión, la cual se regirá por las siguientes:

1. Conforme al plan de inversión debidamente aprobado por el jurado calificador, y modificado durante el proceso de fortalecimiento empresarial por el empresario beneficiado, el monto de la inversión se encuentra representado en los siguientes ítems de los activos definidos y cotizados por el empresario:

2. NUEVA INVERSIÓN REQUERIDA

Descripción del bien	Cant	Valor Unitario	Valor plan de negocio
Congelador Horizontal 708 Lts EFC70W3HTW Blanco Modelo EFC70W3HTW Código 501967	1	4.499.900	4.499.900
Congelador Horizontal Heladero Pta Vidrio 321 lt Modelo FRIGO HV350-RHC Código 477834	1	4.089.900	4.089.900
Licuadora industrial con Vaso de Policarbonato 2 Litros	1	1.100.274	1.100.274
TOTAL			**9.690.074**

3. Teniendo en cuenta que se han realizado ajustes por parte del empresario al plan de inversión inicial con el cual se postuló al programa, con la siguiente acta de aprobación se da por aceptado el nuevo plan de inversión, el cual una vez sea aprobado por el empresario, la ejecución del presupuesto por parte de la Cámara de Comercio de Cali, puede ser de un (1) mes, y que estará pendiente por incluir o eliminar artículos, o servicios de flete para completar de manera exacta los $10.000.000.oo aprobados.

Cámara de Comercio de Cali

La presente acta de modificaciones al plan de inversión presentado y aprobado inicialmente cumple los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución, en constancia de lo cual firma la Empresa beneficiaria.

LA EMPRESA BENEFICIARIA:

Mario Ariza

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO(A)

CÉDULA: 79 994 260

NOMBRE EMPRESA: puro coco Helados yumbo

NIT: 79 994 260 - 0